

Guayaquil, 06 de abril del 2017

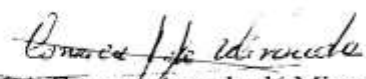
**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE ESCOLAR,
PERSONAL E INSTITUCIONAL CORPOMERCED S.A."**

Una vez que se ha revisado y analizado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2016, los mismos que son de responsabilidad de la administración de "TRANSPORTE ESCOLAR, PERSONAL E INSTITUCIONAL CORPOMERCED S.A.", y cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías señalo lo siguiente:

1. Se realizaron las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General del Directorio, por parte de los administradores.
2. Se verificó que la correspondencia, las Actas de Junta General y del Directorio, Comprobantes y Libros de Contabilidad se lleven y conserven de acuerdo a las disposiciones legales.
3. Se determina que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de conformidad a las NIFF para PYMES, reflejando los registros contables.

Por lo expuesto los resultados de estas pruebas, efectuadas por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Atentamente,


CPA Carmen Argudo de Miranda
Reg. 20409
COMISARIO